

## CUANTIAS VIGENCIA 2018

De conformidad con lo previsto en el Decreto 816 del 28 de diciembre de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá", se asigna al Instituto para la Economía Social IPES un **presupuesto anual por valor de Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos (\$59.263.555.000) Moneda Corriente.**

El literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, señala "Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (...)

*Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".*

Según Decreto 2269 del 30 de diciembre de 2017, **el valor SMMLV para la vigencia 2018 es de setecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos (\$781.242) moneda corriente**, por lo tanto la Entidad tiene un presupuesto anual equivalente a **75.858 SMLM.**

Conforme a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y el numeral 2.4.4 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado mediante resolución No. 596 de 2016, se determinan las cuantías de contratación de la Entidad para la **vigencia 2018**, así:

**Menor Cuantía:**

**\$218.747.760**

**Mínima Cuantía:**

**\$ 21.874.776**

  
**PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO**  
Subdirectora Jurídica y de Contratación

**Fecha: 10 de enero de 2018**